



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01559/2024

VISTO:

Decreto Exento N° 1132/2023 de fecha 24 de Mayo del 2023, que aprueba las horas extraordinarias a funcionarios municipales de la Dirección de Tránsito y Transporte Público para el mes de mayo del 2023; Decreto Exento N° 1468/2023 de fecha 28 de Junio del 2023, que aprueba las horas extraordinarias a funcionarios municipales de la Dirección de Tránsito y Transporte Público para el mes de Julio del 2023; Decreto Exento N° 1717/2023 de fecha 27 de julio del 2023, que aprueba las horas extraordinarias a funcionarios municipales de la Dirección de Tránsito y Transporte Público para el mes de agosto del 2023; Formularios de horas extraordinarias N° 358, 422 y 434 emitido por María Betzabé Núñez Acosta, Técnico, grado 13° E.M.; Los artículos 63, 64, 65, 66 y 67, párrafo 2° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Exento N° 2903/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024; lo dispuesto en el Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021; lo dispuesto en el Decreto exento N° 1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde; lo dispuesto en el Decreto registro N° 48/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N° 49/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Las Resoluciones N° 06 y 07/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.883 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 63 de la ley 18.883.- El alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados domingos y festivos, cuando haya de cumplirse tareas impostargables.

Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicios, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

Que, existe una necesidad de ratificar actos administrativos que autorizan a los funcionarios a la realización de labores en jornada extraordinarias, de acuerdo a las planificaciones que casa dirección mantiene y ejecuta.

Que, la no realización de estos actos administrativos, se entiende en desmedro del funcionario el derecho al descanso complementario o al pago de las horas extraordinarias, lo que lleve a una vulneración de su derecho como funcionario dentro de esta unidad.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE la aprobación de las horas extraordinarias correspondiente al mes de mayo 2023, a **Doña María Betzabé Núñez Acosta, Cédula de Identidad N° 15.578.151-3, Técnico, Grado 13° E.M.R.**, según lo indicado a continuación:

HORAS EXTRAORDINARIAS 25%			
Cantidad horas	Recargo 25%	TOTAL	Monto a pagar
9,82	2,45	12	\$49.728.-

HORAS EXTRAORDINARIAS 50%			
Cantidad horas	Recargo 50%	TOTAL	Monto a pagar
0	0	0	\$0.-
TOTAL A PAGAR			\$ 49.728.-

2. RATIFIQUESE la aprobación de las horas extraordinarias correspondiente al mes de Junio 2023, a **Doña María Betzabé Núñez Acosta, Cédula de Identidad N° 15.578.151-3, Técnico, Grado 13° E.M.R.**, según lo indicado a continuación:

HORAS EXTRAORDINARIAS 25%			
Cantidad horas	Recargo 25%	TOTAL	Monto a pagar
6,22	1,55	8	\$ 33.152.-
HORAS EXTRAORDINARIAS 50%			
Cantidad horas	Recargo 50%	TOTAL	Monto a pagar
0	0	0	\$0.-
TOTAL A PAGAR			\$ 33.152.-

3. RATIFIQUESE la aprobación de las horas extraordinarias correspondiente al mes de agosto 2023, a **Doña María Betzabé Núñez Acosta, Cédula de Identidad N° 15.578.151-3, Técnico, Grado 13° E.M.R.**, según lo indicado a continuación:

HORAS EXTRAORDINARIAS 25%			
Cantidad horas	Recargo 25%	TOTAL	Monto a pagar
9,28	2,32	12	\$ 49.728.-
HORAS EXTRAORDINARIAS 50%			
Cantidad horas	Recargo 50%	TOTAL	Monto a pagar
1,00	0,50	2	\$ 9.946.-
TOTAL A PAGAR			\$ 59.674.-

4. PÁGUESE a **doña María Betzabé Núñez Acosta, Cédula de Identidad N° 15.578.151-3, Técnico, Grado 13° E.M.R.**, por concepto de horas extraordinarias, correspondiente a los meses de mayo, julio y agosto del 2023, en el proceso de remuneraciones más próximo, una vez concluido el presente acto administrativo, por razones de buen servicio, según el detalle indicado en el punto 1,2 y 3 del presente decreto.

5. PÓNGASE en conocimiento al Departamento de Gestión de Personal, para los trámites legales correspondientes.

6. ARCHÍVESE el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Folio N°358 H.E May23	Digital	Ver		
Folio N°422 H.E Jul23	Digital	Ver		
Folio N°434 H.E Ago23	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/CGR/EGS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
BETZABÉ NUÑEZ ACOSTA técnico dirección de tránsito y transporte público
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21614089&hash=ec34c>